

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual la parte actora a través de apoderada judicial, solicita la entrega del bien inmueble al nuevo secuestre designado por este despacho, el cual se encuentra ubicado en Cartago Valle del Cauca. Sírvasse disponer. Obando, Valle, febrero 16 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Febrero dieciséis (16) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Comisiona – Entrega Predio al Secuestre
Auto No. **123**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Wilson Ovidio Arbeláez Rodríguez
Radicado: 2016- 00094-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisada por parte del despacho la presente demanda, se advierte que fue relevado el secuestre designándose al doctor **CESAR AUGUSTO POTES** como auxiliar de la justicia, quien funge como Representante Legal de la Empresa **APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADOS S.A.S**, el cual manifestó su aceptación y en consideración a que el predio se encuentra en la Cartago Valle, se librará comisorio con destino a los juzgados civiles municipales de Cartago Valle (reparto) para que procedan con la entrega del bien inmueble.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca;

RESUELVE:

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: COMISIONAR para la entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 375-46640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle y ubicado en el lote de terreno 21 manzana 11 urbanización bosque de los Lagos, calle 14 No. 22-18 del Municipio de Cartago al Juez Civil Municipal (reparto) de Cartago, valle, a quien se le hará llegar copia del certificado de tradición, acta diligencia de secuestro, auto de designación nuevo secuestro, copia del presente proveído y las demás que fueren pertinentes. **LIBRAR** el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUACIÓN AUTO 123 FECHADO EL 16/02/2023